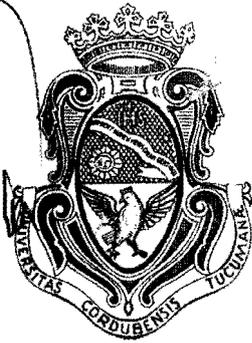


EXP-UNC: 0029503/2009

de

Córdoba

República Argentina



VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Pública 18/09, convocada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en función de lo establecido en la Resolución Rectoral 2266/09 (fs. 16) para la provisión de bolsas para extracción de sangre, con destino al Área de Materia Prima de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 25, Inc. a), Pto. 1, del Decreto 1023/01; del Art. 22, Inc. c), del Decreto 436/00, y de las Ords. 4/06 y 10/08 (Art. 1º, Inc. I);

Lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su dictamen de fojas 345, elaborado sobre la base del Cuadro Comparativo de ofertas que corre a fojas 344;

El informe que a fojas 368 efectúa la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 370;

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Pública Nº 18/09, efectuada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a los fines de la provisión de bolsas de extracción de sangre con destino a su Área de Materia Prima y, en consecuencia, adjudicar a las firmas que seguidamente se mencionan los renglones que en cada caso se señala, por el importe total que asimismo se indica:

- NORGREEN S.A.: Renglón 1 (parcial) y Renglón 2 (parcial), por un importe de quinientos setenta y dos mil trescientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos\$ 572.338,44

- CASA OTTO HESS S.A.: Renglón 2 (parcial) y Renglón 3 (parcial), por un importe de seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos con cuarenta centavos\$ 653.663,40

Total\$ 1.226.001,84



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC: 0029503/2009

de

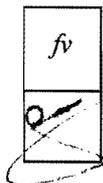
Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación total de \$ 1.226.001,84 (un millón doscientos veintiséis mil y un pesos con ochenta y cuatro centavos) que demanda la licitación de que se trata sea atendida con fondos provenientes de los Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" e imputada a: Fuente 12 - Programa 34 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Dependencia 09 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 1 - Afectación 2009.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1337

fr